

Presenta Caso: En cuanto los informantes
deben manifestar a C. E. en vista de la expo-
sición y acuerdos que anteceden. C. E. sin en-
cargos Resolución lo que surge más acertado.
Castro 9 de Agosto de 1827 = Nicolás Lam-
berto = Vicente Anzick. = Entendido al
inserto informe por este Ayuntamiento. ^{to}acuerdos.
Se conforma con él, y desde luego se tenga
presente el déficit que se expresa a fin
de cubrirlo del producto del arbitrio de
alumbrado en el año entrante, y en caso de
no poder verificarse así por R. M. a una
corta cantidad, se dará cuenta a esta Ay^{to}
p. providencia D. N. Quintana, bien del fondo
de R. M. o de otro disponible

Prop. a Concejal
Docum^{tos} q. se han
de acompañar.

Otro un oficio del Excmo. Sr. Gobernador
Militar y Político de esta Plaza, Sta. veinte y
ocho de Agosto último, en que inserta la orden
del Sr. Acuerdo de la Chancillería del Reali-
torio, para que los Corregidores al R. M. de
la propuesta para individuos de Ayunt.
acompañen originales los informes que

